

INFORME 033/SO/15-07-2019

QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN A ORGANIZACIONES CIUDADANAS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO, SOBRE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS Y LOS INTERVENTORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PUEBLO DE GUERRERO, COINCIDENCIA GUERRERENSE, IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO, SOCIALISTA DE GUERRERO Y SOCIALISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019.

El 20 de julio de 2018, el Consejo General de este instituto electoral, aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro.

El 23 de julio de 2018, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, en uso de sus atribuciones, designó a las interventoras y los interventores responsables del desahogo del procedimiento de liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales denominados del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del Vigésimo Segundo Lineamiento para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los partidos políticos que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

- El 3 de julio de 2019, las y los interventores presentaron ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Liquidación, informes relacionados con el avance de actividades que desarrollan como parte del proceso de liquidación en que se encuentran los partidos políticos locales que perdieron su registro.
- El 10 de julio de 2019, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, en su Séptima Sesión Ordinaria, conoció y analizó el contenido de los informes.
- En su contenido, los informes refieren los siguientes datos:

- a) Saldos en cuentas bancarias al 30 de junio de 2019, mismos que permiten conocer la capacidad económica de los partidos en liquidación, para afrontar los compromisos adquiridos.
- b) Relación y montos de gastos, los cuales se originan para atender las actividades propias del procedimiento de liquidación, y consisten en pagos realizados a las y los contadores que auxilian a las y los interventores, pagos de impuestos federales, comisiones bancarias, entre otros.
- c) Actividades que realizaron en el mes que se informa, de las cuales destaca que se realizó la primera etapa de enajenación de bienes muebles de los partidos en liquidación Socialista de México y Coincidencia Guerrerense, en la que, se publicaron las convocatorias respectivas y se dejó razón de no recepción de solicitudes de compra de bienes.

Asimismo, se informa que a la fecha los partidos en liquidación a través de las y los interventores, han cubierto de acuerdo al orden de prelación de créditos y conforme a su capacidad económica, las obligaciones a cargo de cada partido, mismas que consisten en pago de créditos laborales, fiscales y administrativos (sanciones impuestas por el IEPC y el INE).

La información a detalle, puede ser consultada en los documentos que se agregan como anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Gro., 15 de julio de 2019.

EI CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.